



RIO GALLEGOS, **12 JUN. 2006**

VISTO:

El Expediente Nº 60.437/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Mg. Silvia FERRARI mediante la cual solicita una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir a la XXII Reunión Argentina de Ecología, organizada por la Asociación Argentina de Ecología, a realizarse en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la ciudad de Córdoba, entre los días 22 y 25 de Agosto del corriente año;

QUE en dicho evento participará como expositora con el trabajo denominado "Efectos del disturbio humano sobre áreas de alimentación de aves playeras migratorias en la Reserva Costera Río Gallegos;

QUE asimismo participará como coautora del trabajo "Primer registro de una colonia de Macá plateado (*Podiceps occipitalis*) en el sur de Santa Cruz: características y condicionantes ambientales";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la citada profesional la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) y dejar establecido que el pago del monto asignado queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones del Acuerdo Nº 199/93;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Mg. Silvia FERRARI una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) para asistir a la XXII Reunión Argentina de Ecología, organizada por la Asociación Argentina de Ecología, a realizarse en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la ciudad de Córdoba, entre los días 22 y 25 de Agosto del corriente año, donde participará como expositora con el trabajo denominado "Efectos del disturbio humano sobre áreas de alimentación de aves playeras migratorias en la Reserva Costera Río Gallegos y como coautora del trabajo "Primer registro de una colonia de Macá plateado (*Podiceps occipitalis*) en el

///



234



UNPA

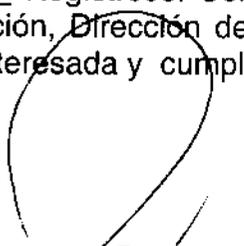
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

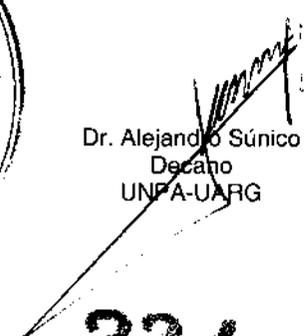
sur de Santa Cruz: características y condicionantes ambientales.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto asignado en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

234